



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** CERTIFICA TALLER DE LITIGACIÓN ORAL AVANZADA: DECLARACIONES TESTIMONIALES (15-22)

---

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. por Ley 6347), la Res. CACFJ N° 14/21, la Disp. SE-CFJ N° 139/21 y 02/22, y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 14/21 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Taller de litigación oral avanzada: Declaraciones Testimoniales".

Que por Disp. SE-CFJ N° 139/21 se autorizó su realización y se designó para el Módulo Declaraciones testimoniales a Claudia Barcia y Juan Ignacio Cafiero como capacitadores y a Luis Duacastella Arbizu y Gabriel Unrein como coordinadores.

Que la actividad se llevó a cabo en la plataforma virtual del Centro de Formación Judicial del 28 de marzo al 18 de abril de 2022.

Que la Disp. SE-CFJ N° 02/22 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial DISPONE**

1°) Certificase la participación de Claudia Barcia en la actividad "Taller de litigación oral avanzada: Declaraciones Testimoniales" realizada del 28 de marzo al 18 de abril de 2022 -tareas de preparación del material más tres (3) horas de clases en vivo-.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos once mil seiscientos dieciseis (\$11.616,00) a Claudia Barcia, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certificase la participación de Juan Ignacio Cafiero en la actividad "Taller de litigación oral avanzada: Declaraciones Testimoniales" realizada del 28 de marzo al 18 de abril de 2022 -tareas de preparación del material más tres (3) horas de clases en vivo-.

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos once mil seiscientos dieciseis (\$11.616,00) a Juan Ignacio Cafiero, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Certifícase la participación de Luis Duacastella Arbizu como coordinador en la actividad "Taller de litigación oral avanzada: Declaraciones Testimoniales" realizada del 28 de marzo al 18 de abril de 2022.

6°) Apruébase el pago de la suma de pesos dos mil novecientos cuatro (\$2.904,00) a Luis Duacastella Arbizu, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7°) Certifícase la participación de Gabriel Unrein como coordinador en la actividad "Taller de litigación oral avanzada: Declaraciones Testimoniales" realizada del 28 de marzo al 18 de abril de 2022.

8°) Apruébase el pago de la suma de pesos dos mil novecientos cuatro (\$2.904,00) a Gabriel Unrein, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7° de la presente Disposición.

9°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.